



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE TRABAJO,
MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín
Tfno. 030-263 989 200 – E-Mail: alemania@mites.gob.es

NOTA INFORMATIVA

Última actualización: 08/12/2021

CORONAVIRUS: MÁS APOYO PARA FAMILIAS

Bono por hijo (*Kinderbonus*)

El *Kinderbonus* consiste en un pago único de 150 euros por cada niño para el que en 2021 se haya tenido el derecho a percibir *Kindergeld*. Lo abona la caja de familia (*Familienkasse*) y no es necesario solicitarlo. Si vas a percibirlo por primera vez en diciembre, todavía podrás beneficiarte de esta ayuda.

Más información: <https://www.bmfsfj.de/bmfsfj/themen/corona-pandemie/finanzielle-unterstuetzung/faq-kinderbonus/faq-kinderbonus-corona-2021-auszahlung-156686>

Ampliación de los días de baja por enfermedad

El Gobierno alemán ha ampliado con motivo de la pandemia el número de días de baja laboral por la enfermedad de un hijo menor de 12 años de 10 a 30 días (20 a 60 días para familias monoparentales), por un máximo de 65 días (130 días para familias monoparentales) cuando son más hijos, a los que podrán acogerse también progenitores que debido al cierre de colegios y guarderías deban permanecer cuidando a sus hijos por no tener otra opción, aunque no estén enfermos.

Requisitos:

- Cobertura sanitaria a través del seguro público de asistencia sanitaria (*gesetzliche Krankenversicherung*).
- No debe haber otra persona disponible en el hogar que pueda hacerse cargo del menor.

Compensación salarial por el cierre de guarderías y escuelas

Para las familias que se vean afectadas por el cierre de guarderías y colegios y no puedan acudir a su puesto de trabajo por tener que atender a sus hijos se compensan posibles pérdidas salariales mediante una indemnización del 67% de sus ingresos netos mensuales con un tope máximo de 2.016 euros durante un plazo de diez semanas. El pago lo realizará la empresa, que podrá solicitar el reembolso a la administración regional competente. Esta compensación estará vigente hasta el 19 de marzo de 2022.

Requisitos:

- No se puede garantizar de otra manera la atención al menor (por ejemplo, por el otro progenitor o un familiar).
- Se han consumido las horas extras y horas flexibles acumuladas.

Más información: <https://www.bmfsfj.de/bmfsfj/themen/corona-pandemie/kinderbetreuung-bei-schul-und-kitaschliessungen>

Simplificación del trámite de solicitud del suplemento por hijos a cargo (*Kinderzuschlag*)

Hasta el 31 de marzo de 2022 no se comprobará el patrimonio de las familias que soliciten el *Kinderzuschlag* siempre que dicho patrimonio no sea elevado.

Más información sobre el *Kinderzuschlag* aquí:

<https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/seguridadsocial/ayudasfamiliares/Kinderzuschlag/index.htm>

Reforma transitoria de la prestación parental (*Elterngeld*)

Hasta el 31 de diciembre de 2021 no se tendrán en cuenta los importes de la prestación por reducción de jornada (*Kurzarbeitergeld*) y la prestación por desempleo (*Arbeitslosengeld I*) en el cálculo del *Elterngeld*. También pueden excluirse del cálculo los meses de menores ingresos.

Los progenitores que no pueden trabajar a tiempo parcial y disfrutar del *Partnerschaftsbonus* en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 no deberán devolver este bonus.

Lee aquí toda la información: [Nota informativa – Reforma del Elterngeld para familias afectadas por el coronavirus](#)

Vacaciones familiares (*Corona-Auszeit für Familien*)

La ayuda para las familias consiste en 10% de los gastos de alojamiento derivados de una semana de vacaciones disfrutada en los establecimientos incluidos en el programa ([ver listado](#)).

Las familias beneficiarias deben cumplir uno de estos tres requisitos:

- Ingresos reducidos o medios dentro de determinados límites dependiendo del número de integrantes de la familia o de la percepción del suplemento por hijos (*Kinderzuschlag*), la prestación para vivienda (*Wohngeld*) o la prestación no contributiva (*Arbeitslosengeld II*). Por lo menos uno de los hijos debe ser menor de edad.
- Uno de los hijos tiene un grado de discapacidad de por lo menos 50, con independencia de la edad y de los ingresos.
- Uno de los progenitores tiene un grado de dependencia de por lo menos 50 y viaja con por lo menos un hijo menor de edad, con independencia de los ingresos.

Aquí se puede comprobar el derecho a la percepción de la ayuda en base a los ingresos: [Calculadora](#).

Puedes consultar aquí todas las ayudas del Gobierno alemán para las familias:

<https://www.mites.gob.es/es/mundo/consejerias/alemania/webempleo/es/seguridadsocial/ayudasfamiliares/index.htm>